



**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL
BAREMO**

**ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA
ALEMANA**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 21 de noviembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: Ninguna
Especialidades Asociadas: Ninguna

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados / Licenciaturas propios de la Especialidad de Filología Alemana:

Licenciatura en Filología Alemana, Grado en Filología Alemana (maior-maior), Grado en Estudios Alemanes (maior-maior)

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grado en Filología Alemana o Grado en Estudios Alemanes (maior en Alemán en combinación con lenguas modernas como minor).

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: Ninguna

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No): **NO**

1 / 7

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00





en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: No
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): No
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): No

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No: NO - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): No

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

En cuanto a la adecuación al perfil de las publicaciones científicas y en consonancia con las directrices de la ANECA, se considerarán propias de la especialidad de conocimiento contribuciones multidisciplinares o interdisciplinares. Por ejemplo, una publicación que trabaje con conceptos elaborados dentro del área de especialidad se valorará de forma positiva de acuerdo con el perfil "Filología Alemana", aunque aplique dichos conceptos a un corpus conformado por lenguas o textos literarios no alemanes.

ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	WoS: JCR/JCI	Scopus	Sello Fecyt	CARHUS Plus +	IDR (Dialnet)	CIRC
A	Cuartil 1 y 2	Cuartil 1 y 2	Cuartil 1 y 2	Calificación A	Cuartil 1	Grupo A y Excelencia A+
B	Cuartil 3 y 4	Cuartil 3 y 4	Cuartil 3 y 4	Calificación B	Cuartil 2	Grupo B
C				Calificación C y D	Cuartil 3 y 4	Grupo C y D
D	No indexados	No indexados	No indexados	No indexados	No indexados	No indexados

La mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad. Para aquellos artículos de revista no indexados podrán tenerse en cuenta los siguientes indicios de calidad: revista con contenido exclusivo de investigación, trayectoria y reconocimiento de la revista en el área de conocimiento, periodicidad, no vinculación entre los autores de los artículos publicados y la institución editora, existencia de un comité científico reconocido, publicación de artículos en varios idiomas, número y calidad de las citas recibidas y valoración positiva del artículo en un sexenio.

Para justificar documentalmente la valoración positiva en un sexenio, habrá que aportar la copia de la resolución positiva del sexenio junto con la solicitud en el que quede constancia que esa publicación ha sido una de las aportadas por el candidato o candidata para su valoración.

LIBROS:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	IE-CSIC	Sello CEA-APQ

3 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00





A	Cuartil 1 y 2: editoriales españolas y extranjeras	alto	Monografías con sello CEA-APQ
B	Cuartil 3 y 4: editoriales españolas y extranjeras	medio	
C		bajo	
D	No indexados	No indexados	No indexados

La mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad.

Para aquellos libros no indexados, clasificados por defecto en la categoría D, podrán tenerse en cuenta los siguientes indicios de calidad: trayectoria y reconocimiento de la editorial en el área de conocimiento (por ejemplo, en el caso de editoriales prestigiosas alemanas no incluidas en el SPI), prestigio de editores/as, no vinculación entre el autor y la institución editora (no formar parte del comité científico, editorial o consejo de redacción), existencia de un comité científico reconocido, revisión por pares, traducción a otros idiomas, número y calidad de las citas recibidas, valoración positiva del artículo en un sexenio y existencia de reseñas. En este caso, queda a criterio de la comisión otorgar al libro una categoría superior (A, B o C).

Para justificar documentalmente la valoración positiva en un sexenio, habrá que aportar la copia de la resolución positiva del sexenio junto con la solicitud en el que quede constancia que esa publicación ha sido una de las aportadas por el candidato o candidata para su valoración.

CAPÍTULOS DE LIBRO:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	IE-CSIC	Sello CEA-APQ
A	Cuartil 1 y 2: editoriales españolas y extranjeras	alto	Capítulo incluido en una colección o monografía con sello CEA-APQ
B	Cuartil 3: editoriales españolas y extranjeras	medio	
C	Cuartil 4: editoriales españolas y extranjeras	bajo	
D	No indexados	No indexados	No indexados

La mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad. Para aquellos capítulos no indexados, clasificados por defecto en la categoría D, podrán tenerse en cuenta los siguientes indicios de calidad: trayectoria y reconocimiento de la editorial en el área de conocimiento (por ejemplo, en el caso de editoriales alemanas prestigiosas no incluidas en el SPI), no vinculación entre el autor y la institución editora (no formar parte del comité científico, editorial o consejo de redacción), prestigio de los editores o de los autores de otros capítulos incluidos en el libro, existencia de un comité científico reconocido, revisión por pares, traducción a otros idiomas, número y calidad de las citas recibidas, valoración positiva del artículo en un sexenio, etc. En este caso, queda a criterio de la comisión otorgar al libro una categoría superior (A, B o C).

Para justificar documentalmente la valoración positiva en un sexenio, habrá que aportar la copia de la resolución positiva del sexenio junto con la solicitud en el que quede constancia que esa publicación ha sido una de las aportadas por el candidato o candidata para su valoración.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS.

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00



ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WoS: JCR/JCI	Arts & Humanities- Other Topics Communication Cultural Studies Education & Educational Research Film, Radio & Television Humanities, Multidisciplinary Language & Linguistic Linguistic Literary Theory & Criticism Literature Literature, German, Dutch, Scandinavian Literaty Reviews
Scopus	Arts and Humanities: Linguistic and Language; Literature and Literature Theory Social Science: Communication, Cultural Studies, Education, E-Learning, Gender Studies, Linguistic and Language
Sello Fecyt	Lingüística Literatura Ciencias de la Educación
CARHUS Plus+	Filología. Lingüística y Sociolingüística Educación General o multidisciplinar
IDR (Dialnet)	Humanidades: Filologías, Filología Moderna, Lingüística, Multidisciplinar Ciencias sociales: Educación, Estudios de Género, Comunicación
CIRC	Clasificación Ciencias Humanas Clasificación Ciencias Sociales



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00



B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00





2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	Lingüística, Literatura y Filología Educación
IE-CSIC	No discrimina
Sello CEA-APQ	No discrimina

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1	No discrimina	1
2	No discrimina	0.75
3	No discrimina	0.5





4 o más	No discrimina	Se dividirá por el número de autores
---------	---------------	--------------------------------------

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: NO
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: NO
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: NO
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: NO

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, NO en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: NO
- Dirección de equipos profesionales: NO
- Dirección de grupos de investigación estables: NO

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00

ID DOCUMENTO: Eyswwz4K1y+Yc0x0UaZw4YSxps= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: NO
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: NO
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: NO

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, n caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: NO
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: NO
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: NO

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): SI

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No):Sí

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Contextualización y Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00





- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): Sí

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

_____:

_____:

HERAS
GARCIA
MANUEL -
07820774S

Firmado digitalmente por
HERAS GARCIA
MANUEL -
07820774S
Fecha: 2024.11.21
11:20:00 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:00

